I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1143

CHIGUAYANTE 29 JUL. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a doña CAROLINA ALEJANDRA CAPPONI PUENTES, RUT. Nº 13.623.902-3 en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ Nº 426, LOCAL 21-22, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de COMPRA Y VENTA DE MUEBLES, OFICINA PARA VENTA DE ARIDOS, ARRIENDOS MAQUINARIAS Y OBRAS MENORES.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

TSN/ERP/SPSV/mpvt.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO..... HORA. 12:00